



EXENTO N° 356 / 11 Puente Alto,

12 MAR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 83 de fecha 21/1/14, se autorizó el llamado a licitación pública "Mejoramiento de Pavimentos, Comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-8-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "Mejoramiento de Pavimentos, Comuna de Puente Alto", al oferente MOVIMIENTOS DE TIERRAS BJ S.A.
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 28/02/14, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente MOVIMIENTOS DE TIERRAS BJ S.A., (Rut: 96.625.840-3).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Mejoramiento de Pavimentos, Comuna de Puente Alto", identificada en el portal: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como ID: 2423-8-LP14, al oferente MOVIMIENTOS DE TIERRAS BJ S.A., (Rut: 96.625.840-3), por:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.500.000.000.- IVA incluido.

Valores unitarios:

| Partidas                                | Valores partidas unitarias sin impuesto |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Fresado y Recapado de pasajes           | 11.928.-                                |
| Pav. Hormigón tránsito rápido (e=0,18)  | 32.815.-                                |
| Recarpeteo de calles (e=0,05)           | 10.116.-                                |
| Bacheos profundos de calles             | 18.377.-                                |
| Bacheos profundos de pasajes            | 15.694.-                                |
| Fresado y recapado de calles            | 15.912.-                                |
| Pavimento de hormigón pasajes (e=14 cm) | 25.039.-                                |
| Pavimento de hormigón calles (e=18cm)   | 29.479.-                                |
| Partidas Adicionales                    | 4.245.060.-                             |

PLAZO DEL CONTRATO: 12 (doce) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.001 "Obras Civiles Infraestructura Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU / csr.

